

CONVOCATORIA BECAS GRADO SUPERIOR (HE) ERASMUS+ 2025 / 2026

Mediante resolución del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (K131), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2021 - 2027. La institución Illa dels Banyols resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto:

- **2025-ES01-KA131-HED-000325395, n. 4 plazas, n. 60 días**

El beneficiario promueve actividades de movilidad con el objetivo de:

- **Ofrecer** a los estudiantes de Grado Superior la capacidad de desarrollar competencias técnicas y profesionales a través de tareas acordes con las necesidades de competencias territoriales, con vistas a una mayor empleabilidad al final de sus estudios;
- **Crear** metodologías de enseñanza modernas que inviertan en itinerarios de competencias y orientación transversales y amplíen su significado a través de la movilidad en el extranjero, en consonancia con las competencias clave y profesionales que exige el mercado laboral actual;
- **Promover** un sistema coherente que vea a varias partes involucradas en un único comité de dirección para asegurar que la movilidad se convierta en la norma y no en la excepción para los estudiantes, como se indica en los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición de los interesados un número de becas de movilidad para la realización de un periodo de prácticas en el extranjero de 60 días de estancia más 2 días de viaje, las cuales se realizarán entre **septiembre y diciembre de 2026**. Las

destinaciones elegibles están dispuestas en los grupos de países 1, 2 y 3 en el artículo 12 "Países de destino e importe de becas" en la página 11 de la presente convocatoria.

Fecha límite de presentación de solicitudes

07 / 04 / 2026

23:59

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha de vencimiento de la convocatoria podrán presentar su solicitud:

- Estar matriculado en **segundo año** de un curso relacionado con las cualificaciones previstas en el artículo 12. En el caso de aeromecánica, estar matriculado en el tercer curso.
- Tener al menos 18 años de edad.
- Ser un ciudadano español residente en España, o un ciudadano de un Estado miembro de la UE, legalmente residente en España; o un ciudadano no comunitario legalmente residente en España.
- **Estar en regla con los documentos y visados necesarios que permitan la expatriación al extranjero. Se trata del documento de Identidad o pasaporte para ciudadanos españoles o comunitarios; y pasaporte para los ciudadanos NO comunitarios. En este último caso, los ciudadanos **NO NACIONALIZADOS EN ESPAÑA** (es decir, aquellos que tengan un permiso de residencia), el pasaporte en vigor de su país de origen es el único documento válido para poder ingresar en el país de acogida.**
- Tener un conocimiento básico de la lengua de trabajo del país de acogida o del inglés como lengua vehicular.

Si bien no representa un requisito de exclusión, es importante para la escuela conocer si los **candidatos tienen alguna condición física o psicológica que pueda requerir una atención específica durante la movilidad**. Con esta información la escuela puede adaptar la movilidad a las necesidades de los participantes y asegurar que los mismos disfruten de la experiencia.

Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos

Art. 2 - MÉTODOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en formato digital rellenando el formulario de solicitud en línea, tal como se explica en el artículo 3, a más tardar el **07/04/2026 a las 23:59.**

Las solicitudes que se reciban después de la hora y el día indicados no se aceptarán por ningún motivo personal/técnico, independientemente del funcionamiento regular del sitio mencionado. Por lo tanto, le aconsejamos que no espere hasta el último día para presentar su solicitud, evitando así posibles problemas debidos a la sobrecarga del sistema.

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para presentar la solicitud, cada solicitante que cumpla los requisitos formales debe rellenar el formulario de solicitud en línea [aquí](#)

En el formulario de solicitud se deben cargar los siguientes documentos:

1. **Currículum vitae** en formato Europass (<https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es>) en inglés, con el nombre exacto del curso al que asiste, las aptitudes, la experiencia y una foto con el siguiente título:
NombreApellido_CV (en formato PDF, tamaño máximo 1GB)
2. **Escaneo de un documento de identidad válido por ambas caras** (en un solo archivo). Los documentos que deben cargarse son los que se especifican en la tabla siguiente:

Estatus	Documentos a adjuntar
Ciudadanos ES o de la UE	Documento de identidad (DNI) o pasaporte

Ciudadanos NO comunitarios	Pasaporte y permiso de residencia (NIE). Ambos documentos son OBLIGATORIOS. <i>Los ciudadanos NO NACIONALIZADOS EN ESPAÑA (que tengan un permiso de residencia), el pasaporte de su país de origen en vigor es el <u>único documento válido</u> para poder ingresar en el país de acogida.</i>
----------------------------	--

con el siguiente título:

NombreApellido_ID¹ (en formato .PDF, tamaño máximo 1GB)

3. **Carta de motivación en inglés en formato Europass.** Debe responder en inglés a la pregunta "por qué te gustaría participar, qué tareas te gustaría hacer en tu empresa de acogida en el extranjero" con el siguiente título:

NombreApellido_carta de motivacion (en formato PDF, MÁXIMO 1gb)

4. En el caso que dispongas de una **beca del ministerio** y/o de tu propia comunidad autónoma, debes de subir el documento que lo certifica. Puedes pedir ayuda en el centro de estudios para conseguir este documento.

Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDADES

Illa dels Banyols se reserva el derecho de solicitar cualquier complemento o certificado relativo a las declaraciones y documentación presentada para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de complemento se harán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de solicitud. La falta de respuesta en el plazo de 2 días hábiles desde el envío de dichas comunicaciones supondrá la exclusión del solicitante.

Illa dels Banyols no acepta ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debidos a errores informáticos u otras causas no imputables a Illa dels Banyols y/o a los socios del proyecto.

No se evaluarán las solicitudes que no cumplan los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o parte de ella;

¹ Todos los datos personales transmitidos por los candidatos con su solicitud de participación en la selección, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, serán tratados exclusivamente para la gestión de este procedimiento.

- No presentar la documentación digital o parte de ella en el plazo previsto;
- Ausencia de uno o varios de los requisitos formales de admisión al proyecto (art. 1);
- La falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el formulario en línea.

Illa dels Banyols se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas, incluso por muestreo, sobre la veracidad de las declaraciones realizadas.

Art. 5 - MÉTODOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: en el plazo de la convocatoria indicado en el art.2, los estudiantes que cumplan los requisitos formales establecidos en el art.1 presentarán sus solicitudes rellenando el Formulario de Solicitud indicado en el art.3.

La evaluación de los estudiantes se dividirá en dos etapas y se realizará de la siguiente manera:

1. FASE 1: Preselección automática

A cada candidato se le asignará una puntuación automática (de 0 a 10 puntos), basada en las respuestas proporcionadas en el formulario de solicitud, el curriculum y la carta de motivación.

Entre 7 días de la fecha límite, se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en el art.3 serán admitidas al proceso. Esta fase tiene un peso del **10%**

2. FASE 2: Selección

Las personas admitidas son convocadas a través de la página web y del correo electrónico del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.

2.2 Entrevista

La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos cuatro personas, compuesta por miembros de la comisión de movilidad y una persona experta en programas de movilidad.

En esta fase, se evaluará se valorarán los siguientes criterios: Experiencia profesional, competencia lingüística, experiencia profesional, actitud y competencias personales. Esta fase tiene un peso del **30%**. Durante la entrevista, se realizarán algunas preguntas breves en inglés con el fin de evaluar el nivel del solicitante.

Durante la evaluación, la atribución de las notas relativas a los aspectos de la evaluación lingüística y la motivación se deja a la mera discreción del tribunal. Queremos señalar que, tal y como prevé la Ley, las valoraciones formuladas por los tribunales en el acceso a la convocatoria son expresión de una amplia discrecionalidad, dirigida a establecer concretamente la idoneidad técnica y/o cultural, o de aptitud, de los candidatos, por lo que las mismas valoraciones no pueden ser revisadas, salvo en los casos en los que existan elementos idóneos para poner de manifiesto una incorrección lógica o un error de hecho, o incluso una contradicción detectable.

2.3 Valoración del equipo docente

El equipo docente del departamento correspondiente, realizará una valoración basada en las capacidades claves. Los puntos a considerar serán: Puntualidad, asistencia, participación, responsabilidad, respeto, trabajo en equipo, iniciativa, autonomía y resolución de problemas. Se requiere obtener un mínimo de 5 puntos para poder hacer media y entrar en el proceso. Esta fase tiene un peso del **60%**

Cada candidato/a puede puntuar:

1. ELEGIBLE

Los candidatos seleccionados serán los que tengan la mayor puntuación.

En caso de igualdad de puntos, se dará preferencia a:

- los estudiantes con menores oportunidades;

- los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares dentro del programa Erasmus+.

2. RESERVA

Se creará un lista de reserva para el alumnado que haya superado el 5/10 pero que no sean asignatarios de una beca según lo previsto en el art. 5.2 de la presente convocatoria. Pueden recibir una beca si otro participante se retira (véase el artículo 6).

3. NO ELEGIBLE

Los candidatos que, en la FASE 2, obtengan una puntuación inferior a 5/10 se considerarán no aptos.

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ANULACIONES

Las selecciones concluirán con la publicación en la página web de Illa dels Banyols de la lista de candidatos admitidos para realizar las prácticas en el extranjero, junto con la lista de reservas y la lista de candidatos no seleccionados. Se habilita un plazo de **2 días naturales para reclamaciones**. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse a la coordinadora de Erasmus.

Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el acceso a las prácticas en cada país, las solicitudes y los destinos deseados por los solicitantes deben considerarse provisionales y se confirmará la viabilidad de los mismo dentro del plazo de búsqueda de empresa y acuerdo con la empresa, ya sea por parte del centro o del candidato, con fecha máxima el **20 de julio de 2026**. Tras ese plazo, y una vez notificado y confirmado formalmente mediante correo electrónico, el candidato puede iniciar las gestiones pertinentes a la movilidad referentes al viaje y alojamiento en el país de destino.

Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico de la publicación de los resultados de la solicitud en un plazo de 7 días laborables. Si son seleccionados, tendrán que confirmar su participación siguiendo las instrucciones del correo.

En caso de renuncia y/o no aceptación de un candidato ganador, se pasará a la lista de reserva, adjudicándose la beca al candidato con mayor puntuación total que no haya sido becado.

Para ello deberán contactarse con la coordinadora Erasmus a la siguiente dirección de correo:

coord_mobilitat@insilla.net

Art. 7 - CUMPLIMIENTOS TRAS LA ACEPTACIÓN DE LA BECA

Una vez aceptada la beca el participante debe comprometerse a cumplir una serie de responsabilidades distribuidas antes, durante y después de la movilidad. Estas condiciones estarán expresadas en el documento de aceptación de la beca, sin embargo de manera general se establecen las siguientes responsabilidades:

- Poseer la documentación legal necesaria para salir y regresar a España.
- Advertir a la escuela de los eventuales antecedentes psicológicos y/o físicos que puedan ser un impedimento para desarrollar la movilidad adecuadamente.
- Asistir los días de prácticas pactados con la empresa de acogida.
- Firmar y resguardar la documentación Erasmus+.
- Completar el curso de idiomas
- Responder a los informes enviados por la agencia Nacional.

El incumplimiento de estas responsabilidades pueden suponer sanciones económicas si no se presentan justificantes acordes a lo que reglamenta el programa.

Art. 8 - GESTIÓN DE LA BECA

Al momento de aceptación de la beca, el participante puede elegir entre gestionar su propia beca, buscando la empresa en el país de destino que desee, o confiar la organización de la movilidad al departamento de su especialidad.

En ambos casos, el participante tendrá incluidos los servicios siguientes:

- Cobertura de seguro de responsabilidad civil y accidentes relacionados con las prácticas durante 62 días en el extranjero.

Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos

- Apoyo lingüístico en línea previo a la fecha de salida (en plataforma OLS).
- Realización de los trámites administrativos con la empresa de prácticas, referente al convenio de prácticas que se realizará.
- Reunión de formación pedagógico-intercultural previa a la salida.

Por su parte, el alumnado participante deberá gestionar por su cuenta los siguientes servicios:

- Alojamiento durante los 60 días de prácticas en el extranjero.
- Viaje hasta el país de destino.
- Transporte local desde el alojamiento hasta el lugar de práctica.
- Manutención durante los 60 días de prácticas.

La empresa debe asumir la tutoría y apoyo en la realización de los trámites administrativos durante la duración del proyecto.

Art. 9 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán asistir a la reunión de formación pedagógico-intercultural, de una duración total de 3 horas, que constará de dos partes:

- Un momento de preparación previo a la salida durante el cual se proporcionará orientación práctica, contractual y logística.
- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relacionados con temas interculturales y a la puesta en común de dudas, miedos y expectativas por parte de los participantes.

En cuanto a la formación lingüística, se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma europea de apoyo lingüístico en línea OLS.

Art. 10 - ACTIVACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas al extranjero se organizaron aproximadamente entre el **12/09/2026** y **20/12/2026**. Se requiere la plena disposición del candidato para iniciar las prácticas durante el periodo indicado y por la duración total del proyecto (60 días + 2 días de viaje). El incumplimiento del calendario del proyecto puede suponer la pérdida de la subvención.

La activación de las prácticas puede estar sujeta a posibles limitaciones determinadas por cualquier cambio en la normativa que regula las prácticas que pueda producirse después de la publicación de la convocatoria.

La activación del período de prácticas y el desembolso de la beca correspondiente para los ciudadanos extracomunitarios están condicionados a la existencia de los requisitos legales para poder permanecer en España y en el país previsto para la estancia en el extranjero durante toda la duración del período de prácticas, de acuerdo con la normativa vigente en España y en el país de acogida.

El personal del proyecto realizará un seguimiento constante de los periodos de prácticas, con el fin de detectar cualquier crítica en su rendimiento, comunicada por las empresas o los participantes.

Los participantes deben cooperar plenamente con el personal del proyecto y responder rápidamente en caso de que se les solicite información o documentación necesaria para la realización de las actividades.

Art. 11 CALENDARIO DEL PROYECTO

La presente convocatoria seguirá el calendario estipulado que se detalla a continuación en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	FECHA
Plazo de envío de solicitudes (Art. 2)	19 / 03 / 2026 07 / 04 / 2026 23:59
Publicación de la lista de admitidos	08 / 04 / 2026 21:00
Entrevistas personales	10 / 04 / 2026 10:00 - 12:30
Publicación de la lista de clasificación provisional	10 / 04 / 2026 21:00

Periodo de reclamaciones	11 / 04 / 2026 – 14 / 04 / 2026 23:59
Publicación de la lista de clasificación final	16 / 04 / 2026
Período de prácticas en el extranjero	12 / 09 / 2026 – 20 / 12 / 2026

Art. 12 - PAÍSES DE DESTINO E IMPORTES DE BECAS

El país de destino de cada participante será definido por Illa dels Banyols sobre la base del perfil de estudios, el CV y las competencias destacadas por éste en el formulario de solicitud. En ningún caso el participante puede expresar una preferencia con respecto al destino.

Las tarifas aplicables de las becas según resolución del Sepie son las siguientes:

CONVOCATORIA 2025

Tablas financieras becas Erasmus KA131

Viaje		
	Viaje	Viaje ecológico
Entre 100 y 499 km	211 eur	285 eur
Entre 500 y 1999 km	309 eur	417 eur
Más de 2000 km	395 eur	535 eur

Manutención					
	Manutención Sepie mensual	Ayuda adicional prácticas Sepie mensual	Total mensual	Total beca	Ayuda menos oportunidades mensual
Grupo 1	450 eur	150 eur	600 eur	1.200 eur *	250 eur
Grupo 2	400 eur	150 eur	550 eur	1.100 eur *	250 eur
Grupo 3	350 eur	150 eur	500 eur	1.000 eur *	250 eur

* Hay que añadir importe de viaje

Grupo 1: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia

Grupo 2: Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal

Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía

Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos

La propuesta de prácticas también tendrá en cuenta: el nivel de conocimiento de la lengua inglesa del candidato o del país de destino; las aspiraciones profesionales del candidato, evaluadas a la luz de sus competencias técnico-profesionales y transversales, compatibles con las ofertas de prácticas disponibles en ese momento e identificadas por la empresa de acogida.

Art. 13 - EVALUACIÓN FINAL

Al final de las prácticas, se pedirá a los participantes que participen en una reunión y/o en actividades del proyecto, con el fin de evaluar la experiencia de formación. Aquí, se pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación en línea. La evaluación es parte integrante del proyecto, por lo que los participantes están obligados a realizar estas actividades.

Art. 14 – RESPONSABILIDAD

En ningún caso el organismo promotor y los organismos de acogida podrán ser considerados responsables de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse de la realización -o no realización- de actividades relacionadas con esta convocatoria.

Art. 15 - INFORMACIÓN

Si desea más información, póngase en contacto con

coord_mobilitat@insilla.net